

Oficio N° 13.883

VALPARAÍSO, 2 de mayo de 2018

La Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir y, en consecuencia, tratar conjuntamente los siguientes proyectos de ley, iniciados en moción, que se encuentran en primer trámite constitucional y primero reglamentario:

1) El que modifica la ley N° 20.422, que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para promover el uso del lenguaje de señas en los ámbitos educacional y laboral, correspondiente al boletín N° 10.913-31.

2) El que modifica la ley N° 20.422, que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para exigir la enseñanza de la lengua de señas en los establecimientos educacionales, correspondiente al boletín N° 11.603-31.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden de la señora Presidenta de la Cámara de Diputados y en respuesta a su oficio N° 023/2018, de 19 de abril de 2018.

Dios guarde a US.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN.

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General accidental de la Cámara de Diputados